

Oficializan evento denominado “III Taller Nacional para la Gestión Efectiva de la Promoción del Empleo de Personas con Discapacidad”, a realizarse en la ciudad de Lima

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Nº 225-2016-TR

Lima, 28 de setiembre de 2016

VISTOS: El Oficio N° 2227-2016-MTPE/3/17 de la Dirección General de Promoción del Empleo, el Proveído N° 4663-2016-MTPE/3 del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y el Informe N° 2830-2016-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, la protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad; promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo y ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en lo siguiente: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales entre otras materias: información laboral e información del mercado de trabajo, relaciones de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo;

Que, asimismo, el literal f) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR, establece que la Dirección General de Promoción del Empleo tiene; entre otras funciones, apoyar técnicamente a los gobiernos regionales y locales en la implementación, desarrollo y control de las políticas y normas nacionales y sectoriales en materia de promoción del empleo, en lo que se refiere a la promoción laboral para las personas con discapacidad;

Que, en el marco de los mandatos establecidos en materia de empleo en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo emitió la Resolución Ministerial N° 105-2015-TR que aprueba los “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”; la Resolución Ministerial N° 106-2015-TR que aprueba el “Plan de Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de las personas con discapacidad a través de los Centros de Empleo”; la Resolución Ministerial N° 107-2015-TR, que aprueba las “Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a los empleadores privados”; y la Resolución Ministerial N° 127-2016-TR que aprueba la “Norma técnica para el diseño, implementación y ejecución de ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad en el sector privado”;

Que, mediante documento de vistos, la Directora General de Promoción del Empleo informa al Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que es necesario evaluar

con los funcionarios regionales las lecciones aprendidas en la ejecución del “Plan de Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad a través de los Centros de Empleo”; capacitarlos en materia de la normativa técnica sobre ajustes razonables en el empleo y coordinar los eventos de difusión e instalación de los servicios correspondientes; analizar los avances en la implementación de la perspectiva de discapacidad en los servicios de empleo regionales; así como, informar a los gobiernos regionales sobre las acciones priorizadas por el Sector en dicha materia, en el corto, mediano y largo plazo; por lo que, solicita autorización para realizar el evento denominado “III Taller Nacional para la gestión efectiva de la promoción del empleo de personas con discapacidad”, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de setiembre de 2016 en la ciudad de Lima;

Que, el referido evento tiene como objetivo fortalecer la gestión intergubernamental de la promoción del empleo de las personas con discapacidad, a fin de dar cabal cumplimiento a la normativa vigente en la materia;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto de administración interna que otorgue carácter oficial al referido evento; el mismo que cuenta con el recurso presupuestal asignado mediante las Notas N°s. 2881 y 2901 de Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Informe N° 2830-2016-MTPE/4/8, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en virtud a la documentación adjunta y el marco legal expuesto, se pronuncia favorablemente;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección General de Promoción del Empleo, y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar carácter oficial al evento denominado “III TALLER NACIONAL PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, organizado por la Dirección General de Promoción del Empleo, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe), para su puesta en conocimiento a nivel nacional, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO GRADOS CARRARO

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1434937-1